

TEMARIO DE ESTUDIO PARA LAS ETAPAS TEÓRICA Y PRÁCTICA DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

LOS MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC).

1. Medios Alternos de Solución de Controversias

1.1 Antecedentes.

1.1.1 Antecedentes históricos.

1.1.2 Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (artículo 1)

1.1.3 Reforma constitucional 2008.

1.2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mecanismos alternativos de solución de controversias. (Artículo 17).

1.3. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; sistema de justicia alternativa para resolver las controversias entre particulares. (Artículo 154 Fracción IV).

1.4. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, principios, mediación, conciliación y junta restaurativa (Artículo 4, 21, 25 y 27)

1.5. Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; técnicas de mediación y prácticas restaurativas para la solución de conflictos derivados del ámbito escolar. (Artículo 7 fracción XVIII).

1.6. Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza. (LMASCC)

1.6.1. Objeto de la ley

1.6.2. Definición de medios alternos. (Artículo 5).

1.6.3. Órgano facultado para operar los medios alternos. (Artículo 10).

1.6.4. Principios (Artículo 8).

- Voluntariedad.
- Flexibilidad
- Confidencialidad
- Imparcialidad.
- Economía
- Equidad
- Legalidad
- Honestidad
- Inmediatez



1.7. Los Medios Alternos de Solución de Controversias.

- 1.7.1. Denominaciones más comunes.
- 1.7.2. Objetivos.
- 1.7.3. Ventajas.
- 1.7.4. Métodos adversariales/ métodos no adversariales.

1.8. Principales Mecanismos Alternativos en México.

- 1.8.1. Mediación.
- 1.8.2. Conciliación.
 - Conciliación Laboral; Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual. (Artículo 2 fracción VII).
- 1.8.3. Justicia Restaurativa.
- 1.8.4. Evaluación Neutral.
- 1.8.5. Arbitraje.

1.9. Mediación

- 1.9.1. Tipos de Mediación.
 - 1.9.1.1. Civil.
 - 1.9.1.2. Mercantil.
 - 1.9.1.3. Familiar.
 - 1.9.1.4. Comunitaria.
 - 1.9.1.5. Escolar.
 - 1.9.1.6. Penal.
- 1.9.2. Principales Modelos de Mediación.
 - 1.9.2.1 Modelo de Harvard de William Ury.
 - 1.9.2.2 Modelo Transformativo de Bush y Folger.
 - 1.9.2.3 Modelo Circular Narrativo de Sara Cobb.

1.9.3. Persona Facilitadora en Mediación.

- 1.9.3.1. Perfil.
- 1.9.3.2. Habilidades y competencias.

1.9.3.3. Los facilitadores en la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- 1.9.3.3.1. Impedimentos, excusas y recusaciones. (Artículos 16, 17 y 18).
- 1.9.3.3.2. Atribuciones. (Artículo 21 BIS).
- 1.9.3.3.3. Funciones. (Artículos 30 y 31).



1.9.4 Las partes del proceso. en la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- 1.9.4.1. Comparecencia de las partes. (Artículo 23).
- 1.9.4.2 . Capacidad de las partes. (Artículo 22).
- 1.9.4.3 . Derechos de las partes (Artículo 23 BIS).
- 1.9.4.4. Obligaciones de las partes (Artículo 245).

1.10. Justicia Restaurativa.

- 1.10.1. Definición.
- 1.10.2. Pilares.
- 1.10.3. Principios.
- 1.10.4. Justicia Retributiva- Justicia Restaurativa.
- 1.10.5. Modelos.

2. Conflicto.

- 2.1 Concepto.
- 2.2 Formas de resolver o solucionar conflictos. (autotutela, heterocomposicion y autocomposición).
- 2.3 Tipos de conflicto (fuentes o causas).
- 2.4 Niveles de conflicto.
- 2.5 Estilos personales para abordar conflictos.
- 2.6 Transformación social del conflicto (escalada del conflicto).
- 2.7 Análisis del Conflicto.
 - 2.7.1 Estructura del Conflicto.
 - 2.7.1.1. Persona.
 - 2.7.1.2. Proceso.
 - 2.7.1.3. Problema.

3. Comunicación

- 3.1. Elementos de la comunicación.
- 3.2. Componentes (análogos y digitales).
- 3.3. Axiomas.
- 3.4. Barreras.
- 3.5. Habilidades de la comunicación.
 - 3.5.1 Escucha Activa.
 - 3.5.2 Empatía.
 - 3.5.3 Asertividad.
 - 3.5.4 Manejo de emociones.



3.6 Herramientas de la comunicación

3.6.1. La Pregunta.

- 3.6.1.1. Pregunta abierta.
- 3.6.1.2. Pregunta cerrada.
- 3.6.1.3 Pregunta circular.
- 3.6.1.4. Pregunta reflexiva.
- 3.6.1.5. Pregunta directas.

3.6.2. El Resumen.

3.6.3. El Parafraseo.

3.6.4. El Reencuadre o reformulación.

3.6.5. El Mensaje yo

4. Técnicas de la persona facilitadora

4.1. Método de negociación de Harvard.

4.2. Agente de la realidad.

4.3. Impasse.

4.4. Rapport.

4.5. Sesiones individuales.

4.6. Co-mediación.

5. Proceso de Mediación

5.1. La entrevista.

5.2. Introducción (monólogo o presentación).

5.3. Narración (cuéntame o exposición del problema).

5.4. Identificación de intereses y temas (elaboración de la agenda).

5.5. Generación y evaluación de opciones (creación de opciones y búsqueda de soluciones).

5.6. Cierre.

5.6.1. Acuerdo.

5.6.1.1. Características.

5.6.1.2 Seguimiento.

6. El Acuerdo. en la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza

6.1. Definición.(Artículo 2).

6.2. Autenticidad y eficacia jurídica.(Artículos 27 y 28).



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Bibliografía:

- Diez, F. & Tapia, G.(1999). Herramientas para trabajar en mediación. Barcelona, España: Paidós.
- Fisher R & Ury W (1992) SI DE ACUERDO! Como Negociar Sin Ceder, Bogotá, Editorial Norma.
- Gorjón F. (2013) Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, México, Editorial Oxford University.
- Lederach, J. P. (1992).Enredos, pleitos y problemas. Una guía práctica para ayudar a resolver conflictos.
- Peña, O. (2010). Mediación y Conciliación Extrajudicial. México. Editorial Flores Editor y Distribuidor.
- Suares M (1996) Mediación: conducción de disputas, comunicación y técnicas. Buenos Aires, Editorial Paidos.
- Zerh, H (2010) El pequeño libro de justicia restaurativa. EEUU; Editorial, Good .
- Watzlawick P (1993) Teoría de la Comunicación Humana), Barcelona, Editorial HERDER.

Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, 13 de octubre de 1999, resolución A/RES/53/243,. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de febrero de 1917, México.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, 29 de diciembre de 2014, México.

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. 19 de febrero 1918, Coahuila de Zaragoza.

Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza. 28 de mayo de 1996, Coahuila.de Zaragoza.

Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 12 de julio de 2005, Coahuila de Zaragoza.

Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual, 17 de febrero 2021, México.